

RESOLUCIÓN No 604
(28 NOV 2018)

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal y Generales para la vigencia fiscal de 2018"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011 el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución 561 del 29 de diciembre de 2017 se efectuó la desagregación al detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2018.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000), con el objeto de adicionar al rubro A-1-0-2-12 Honorarios y contra-acreditando el rubro A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de financiar los rubros de la caja menor A-2-0-4-6-7 Transporte y A-2-0-4-14 Gastos Judiciales, en la suma de \$64.400 y \$1429.599 respectivamente y para el rubro A-2-0-4-9-11 Seguros Generales, el valor de \$30.159.965, para un total de TREINTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$31.653.964).

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal y Generales para la vigencia fiscal de 2018"

Que, en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar modificación al detalle de la cuenta de Gastos de personal y Gastos Generales de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

CTA	SUBC	OBJC	ORD	SUBORD	DEC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
1						GASTOS DE PERSONAL	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
1	0	2	12			HONORARIOS		\$ 20.000.000
1	0	2	14			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 20.000.000	
2						GASTOS GENERALES	\$ 31.653.964	\$ 31.653.964
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 31.653.964	\$ 31.653.964
2	0	4	6	7		TRANSPORTE		\$ 64.400
2	0	4	14			GASTOS JUDICIALES		\$ 1.429.599
2	0	4	8	7		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 6.441.024	
2	0	4	10	1		ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$ 5.941.210	
2	0	4	10	2		ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	\$ 17.777.730	
2	0	4	4	15		PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 1.493.999	
2	0	4	9	11		SEGUROS GENERALES		\$ 30.159.965

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el

CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario Técnico

Elaboró: Diana García
Revisó: María Margarita Borda Fonseca